

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10483 SELECCIÓN BATALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIOGIRONA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades SELECCIÓN BATALLÉ, S.A., y BIOGIRONA, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2016, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de BIOGIRONA, S.L.U., por parte de SELECCIÓN BATALLÉ, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose SELECCIÓN BATALLÉ, S.A., en todos los derechos y obligaciones de BIOGIRONA, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 21 de noviembre de 2016 y los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2016.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Riudarenes, 22 de noviembre de 2016.- D. Pere Batalle Deulonder,
Administrador solidario.

ID: A160085500-1